

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 208/16.-

Rawson (Chubut), 26 de octubre del 2016.-

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Ampliación del Centro Club Hípico y Centro Tradicionalista Puerto Madryn” y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 294/16 F1, la Fiscalía N° 1 da cuenta que la Asociación Club Hípico y Centro Tradicionalista de Puerto Madryn CUIT: 30-70901101-0 posee un monto observado de \$492.195,05 (pesos cuatrocientos noventa y dos mil ciento noventa y cinco con cinco centavos) correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2171/14 EC por \$700.000,00 para la ejecución de la primera etapa de la construcción de un edificio propio.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1, resulta responsable de la rendición el Presidente de la Asociación Sr. Ángel Miguel Cancian DNI: 12.051.778, con domicilio en la calle Colón 774 de la ciudad de Puerto Madryn, de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable de la Asociación Club Hípico y Centro Tradicionalista de Puerto Madryn CUIT: 30-70901101-0, Presidente Sr. Ángel Miguel Cancian DNI: 12.051.778, con domicilio en la calle Colón 774 de la ciudad de Puerto Madryn, a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al monto observado de \$492.195,05 (pesos cuatrocientos noventa y dos mil ciento noventa y cinco con cinco centavos); y final de obra correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2171/14 EC por \$700.000,00 para la ejecución de la primera etapa de la construcción de un edificio propio, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON